

CONSTANCIA. 24 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre los escritos anteriores revocatoria-otorgamiento poder y certificación Univ. Alimentos menor Rad. 2019-463.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2019-00463 00 (Alim. Menor)

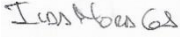
Se tiene por REVOCADO el poder anterior concedido a María Ximena Calderón Vélez y se AUTORIZA al estudiante de derecho JUAN CAMILO BOTERO BENITEZ (según certificación adjunta del consultorio jurídico de la Universidad de Caldas) para que siga actuando en favor de la parte demandante MÓNICA MARCELA PEDROZA representante legal de su menor hijo, contra el progenitor de éste GERMAÍN CÁRDENAS OCAMPO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 el 28 de julio de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

